

VIERNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 220

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 DE SANTANDER

CVE-2014-15773 *Notificación de sentencia 462/2014 en procedimiento de familia, divorcio contencioso 787/2013.*

Doña Luisa Araceli Contreras García, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia Número 9 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de familia, contencioso, a instancia de Iván Patricio Valencia Apráez frente a Luisa Andrade Ortiz, en los que se ha dictado sentencia de fecha 29 de octubre de 2014 del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 000462/2014

En Santander a 29 de octubre de 2014.

Vistos por mí, Ramón San Miguel Laso, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 9 de Santander y su partido, los autos de juicio verbal seguidos ante este Juzgado con el número 787/13, a instancia de D. Iván Patricio Valencia Apráez, representado por el procurador D. Alfredo José Vara del Cerro y defendido por la letrada Dña. Susana Miranda Zapico, contra D. Luisa Andrade Ortiz, en situación de rebeldía procesal; cuyos autos versan sobre divorcio (...)

FALLO

Que estimando la demanda deducida por el procurador Sr. Vara, en nombre y representación de D. Iván Patricio Valencia Apráez, contra Dña. Luisa Andrade Ortiz, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio formado por D. Iván Patricio Valencia Apráez y Dña. Luisa Andrade Ortiz.

Todo ello sin hacer especial imposición de las costas procesales.

Firme que sea esta sentencia expídase el oportuno testimonio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio para la anotación marginal de la misma en su inscripción registral.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que deberá interponerse ante este Juzgado, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevara certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

E./

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el juez que la firma, delante de mí, la secretaria, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Luisa Andrade Ortiz, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 29 de octubre de 2014.

La secretaria judicial,
Luisa Araceli Contreras García.

2014/15773

CVE-2014-15773